

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4753 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 9 de Barcelona, dicto el siguiente edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Numero de asunto: Concurso 248/11 sección C1.

Fecha del auto de declaración: 17/06/11.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad Concursada: Montserrat Bobe Sanchiz con NIF n.º 37682426P.

Administrador concursal: Doña Susana Tarrasó Huesca con domicilio en Avda. Diagonal, núm. 611, 8.º A de Barcelona en calidad de abogado y telf. 934441876 y fax 934196751.

Régimen de facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal de los juzgados mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y tel. 935549709 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar des de la publicación del BOE

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Mercantiles.

Barcelona, 20 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120007496-1